

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 013-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 012-2018-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2018-ALC/MVES de fecha 01 de enero de 2018, se dejó sin efecto la designación del Responsable de la Agencia N° 02 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; por lo que, al encontrarse libre el cargo de Responsable de la Agencia N° 02, corresponde realizar la designación del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Responsable de la Agencia N° 02 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Señor LONI OLIVER ROSALES PACHECO, a partir del 02 de febrero de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la gresente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CILIA PILAR GLORIA ARIA SECRETARIA GENERAL

Kunichalidad Distrital De Villa El-S